



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

LEY N° 27867, 27902 Y 28013

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0014

Calana,

13 SEP. 2022

**LISTOS:**

Resolución Administrativa N°001-2022-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero de 2022, Resolución Administrativa N°007-2022-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de febrero del 2022, informe N°0722-2022-UABAS-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Entidad, mediante el cual solicitan la aprobación de Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación Tacna, correspondiente al ejercicio Presupuestal del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la constitución política del estado, del Capítulo XIV y TÍTULO iv DE La Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, por lo que para la administración económica y financiera está constituida en pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Administrativa N°001-2022-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó la primera versión – inicial del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para convocar el procedimiento de selección por acuerdo marco la Adquisición de tóner de impresión para brother Cod. Ref. TN 750 negro, por un valor estimado de S/42,585.20.

Que, mediante Resolución Administrativa N°007-2022-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, para convocar el procedimiento de selección AS N°001-222-CS/AS012022-DRET-1, con objeto de contratación adquisición de mascarillas para la Dirección de Gestión Pedagógica en marco del retorno a la presencialidad del servicio educativo para el año escolar 2022, de la Dirección Regional de Educación de Tacna por un valor estimado de S/86, 225.64, el mismo que correspondería a la segunda versión-Primera modificación

Que, a través del Informe N°722-2022-UABAS-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de Agosto de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la segunda modificación (Tercera versión) al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tacna (Dirección Regional de Educación Tacna) de conformidad al TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°168-2022-EF, y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, se adjunta Anexo PAC 2022.

Que conforme a lo establecido Art. 15 del D.S. N°082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones; tenemos en cuenta la



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

LEY N° 27867, 27902 Y 28013

etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El numeral 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N°344-2018-ef y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. El numeral 6.2 indica que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones. El numeral 6.3 del mismo cuerpo normativo detalla que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviste, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificadorio, de ser el caso. De acuerdo al numeral 6.4. es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precisos, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional del 2022 de la Dirección Regional de Educación Tacna, por tanto, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente para aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2022.

Y, estando a lo dispuesto por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Tacna y en conformidad con el D.S. N°082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, asimismo, mediante Resolución Directoral Regional N° 0082-2022 con fecha 20 de enero de 2022 el Director Regional de Educación Tacna delega facultades al Jefe de la Oficina de Administración para aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación (Tercera versión) al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tacna (Dirección Regional de Educación Tacna) el mismo que en Anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución dentro de los cinco días hábiles de aprobada.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los órganos involucrados en su cumplimiento, Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

.....
CPC. RICHAR QUISPE GUTIERREZ
Jefe de la Oficina de Administración
DRET

DISTRIBUCION:
UABAS/OAD
JPBC/DGI
RRQG/OAD
CRMC/OAJ
PRQJ/UABAST



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**

BIENIO: **2022**

FECHA: **2022**

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

D) UNIDAD EJECUTORA: **(1) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.**

Para generar el archivo AMI para el SIACE - Prestacion de Servicio		En las columnas con encabezado azul pinte de azul para obtener el P.A.C.		C) Para la Entidad	
Nº de Unidad de Gestión	Tipo de Contratación	Nº de Antecedente	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Incluye los rubros)	Valor Estimado de la Contratación
1	2	3	4	5	6
1	1	1	ADQUISICION DE MAGNETERA PARA LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA	40 70404	95000.00
2	2	2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA (Incluye los rubros)	40 70404	14000.00
3	3	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA (Incluye los rubros)	40 70404	40000.00

Código de Ubicación	Código de Ubicación	Código de Ubicación	Código de Ubicación	Código de Ubicación	Código de Ubicación
UBA	PROV	UBET	UBET	UBET	UBET
25	01	03	03	03	03
25	01	03	03	03	03
25	01	03	03	03	03

Tipo de Cambio	Tipo de Moneda	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Estimado de la Contratación	Unidad de Medida
1	2	3	4	5	6
1	1	95000.00		95000.00	
2	2	14000.00		14000.00	
3	3	40000.00		40000.00	

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00
00	00	00	00	00	00

ORGANISMO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	ORGANISMO ENCARGADO DE LA SELECCION	FECHA DE INICIO DE LA SELECCION	FECHA DE FIN DE LA SELECCION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE FIN DE LA CONTRATACION	COMITE	DEBE PAGAR LAS CANTAS DE ANUAS	COMITE	DEBE PAGAR LAS CANTAS DE ANUAS
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

